

2023EsIA107-01

09 de octubre de 2023

Licenciada
Analilia Castillero Pinzón
Jefa del Departamento
Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)
E. S. D.

Estimada licenciada Castillero:



En respuesta a su nota N°DEIA-DEEIA-UAS-0212-0709-2023, recibida el 07 de septiembre de 2023 para emitir comentario sobre la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II; del proyecto denominado “Carnival Submarine Network 1 – Tramo Mar Caribe”, cuyo promotor es Telconet Submarine Networks, S.A. (TELCOSUB), a desarrollarse en Playa Diablito, distrito y provincia de Colón, tenemos a bien comunicarle que el proyecto en mención se encuentra fuera de las áreas de responsabilidad del Canal de Panamá, razón por la cual no emitiremos comentarios.

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con el licenciado Angel Tribaldos, gerente (encargado) de Políticas y Evaluación Ambiental, teléfono 276-2830, correo electrónico ATribaldos@pancanal.com

Atentamente,

Maria Eugenia Ayala Gnaegi
Maria Eugenia Ayala Gnaegi
Gerente (encargada) de Políticas
Y Protección Ambiental

ms/am

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-050-0410-2023

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: **PORFIRIO JUSTAVINO**
Director Regional de Colón

ASUNTO: Informe regional de evaluación a la 1era aclaratoria

FECHA: **04 de octubre de 2023**



Como parte del proceso de evaluación y en contestación al MEMORANDO-DEEIA-0543-1708-2023, recibido ante nuestra sección el día 21 de agosto de 2023, le remitimos el informe técnico evaluación a las respuestas de la primera información al EsIA Cat II denominado: “**CARNIVAL SUBMARINE NETWORK-1 TRAMO MAR CARIBE**” cuyo promotor es el TELCONET SUBMARINE NETWORKS S.A. (TELCOSUB), a desarrollarse en los **CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN**

Para mayor información sobre el particular, sírvase comunicarse con Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188 o a los correos electrónicos mgomez@miambiente.gob.pa

Sin otro particular,

nos suscribimos atentamente.

PJ/mg

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE COLON

Por: *S. Gómez*

Fecha: *09/10/2023*

Hora: *9:52am*

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel (507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
AMPLIACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
NOMBRE DEL PROYECTO:	“CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1-TRAMO MAR CARIBE”
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	TELCONET SUBMARINE NETWORKS, S. A.
CONSULTORES:	P4 Services & Consulting, S.A

II. ANTECEDENTES

Que mediante el MEMORANDO DEEIA-0333-0805-2023, recibido ante nuestra sección el día 10 de mayo de 2023, la Dirección Nacional de Evaluación, solicitó emitir informe técnico.

Que como parte del proceso de evaluación se realizó la inspección técnica al área del proyecto el día 17 de mayo de 2023 en conjunto con la UAS y personal de la Dirección Nacional de Evaluación (DEIA).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

• **Respecto a la pregunta 1:**

- Al subpunto (a), no se tiene comentario.
Al subpunto (b), no se tiene comentario.
Al subpunto (c), no se tiene comentario.

• **Respecto a la pregunta 2:**

- Al subpunto (a), no se tiene comentario.
Al subpunto (b), no se tiene comentario.
Al subpunto (c), no se tiene comentario.
Al subpunto (d), no se tiene comentario.

• **Respecto a la pregunta 3:**

- Al subpunto (a), no se tiene comentario.
Al subpunto (b), no se tiene comentario.
Al subpunto (c), no se tiene comentario.
Al subpunto (d), no se tiene comentario.
Al subpunto (e), no se tiene comentario.
Al subpunto (f), no se tiene comentario.
Al subpunto (g), no se tiene comentario.
Al subpunto (h), no se tiene comentario.
Al subpunto (i), no se tiene comentario.
Al subpunto (j), no se tiene comentario.

• **Respecto a la pregunta 4:**

Al subpunto (a), no se tienen comentarios

Al subpunto (b), no se tiene comentarios.

- **Respecto a la pregunta 5:**

Consulta No. 1

Al subpunto (a), no se tiene comentarios.

Al subpunto (b), no se tiene comentarios.

Consulta No. 2

Al subpunto (a), no se tiene comentarios.

Al subpunto (b), no se tiene comentarios.

Consulta No. 3

Al subpunto (a), no se tiene comentarios.

Al subpunto (b), no se tiene comentarios.

Consulta No. 4

Al subpunto (a), se le recomienda al promotor fiscalizar y salvaguardar la vida silvestre de los entornos del camino de acceso de playa diablo puesto que es una zona de amortiguamiento del Paisaje Protegido y Bosque Protector San Lorenzo.

Al subpunto (b), el promotor deberá cumplir con las medidas de mitigación precentadas.

Consulta No. 5

(a), no se tiene comentarios.

Consulta No. 6

(a), interrógate aclarada, no se tiene comentarios.

- **Respecto a la pregunta 6:**

punto (a), no se tiene cometarios.

- **Respecto a la pregunta 7,**

Al subpunto (a), no se tienen comentarios

Al subpunto (b), cumplir con las medidas de mitigación.

- **Respecto a la pregunta 8:**

Al subpunto (a,b), se aclaró en la pregunta número 5.

- **Respecto a la pregunta 9:**

Al punto (a), no se tienen comentarios

- **Respecto a la pregunta 10:**

Al punto (a), No se tiene comentarios.

- **Respecto a la pregunta 11:**

Al subpunto (a), no se tiene comentario.

Al subpunto (b), no se tiene comentario.

- **Respecto a la pregunta 12:**

Al subpunto (a), no se tiene comentario.

Al subpunto (b), no se tiene comentario.

Al subpunto (c), no se tiene comentario.

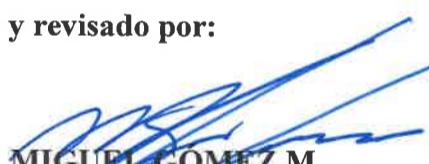
Al subpunto (d), no se tiene comentario.

- **Respecto a la pregunta 13:**
Al subpunto (a), no se tiene comentario.
Al subpunto (b), no se tiene comentario.
Al subpunto (c), no se tiene comentario.
- **Respecto a la pregunta 14:**
Al subpunto (a), no se tiene comentario.
Al subpunto (b), no se tiene comentario.
- **Respecto a la pregunta 15:**
Al subpunto (a), no se tiene comentario.
Al subpunto (b), no se tiene comentario.
- **Respecto a la pregunta 16:** no se tiene comentarios.
- **Respecto a la pregunta 17:**
no se tiene comentarios.

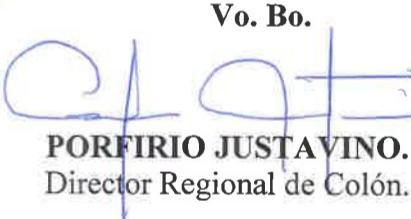
IV. RECOMENDACIONES

- Remitir informe técnico a la Dirección Nacional de Impacto Ambiental.

Elaborado y revisado por:


MIGUEL GÓMEZ M.
Evaluador de Estudios de Impacto
CIENCIAS BIOLÓGICAS
AMBIENTAL DE PANAMÁ
Licda. Miguel A. Gómez M.
Biólogo Ambiental.
C. T. Idoneidad. 0765-17

Vo. Bo.


PORFIRIO JUSTAVINO.
Director Regional de Colón.



Panamá, 21 de septiembre de 2023
SAM-588-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0212-0709-2023**, en donde se remite la el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, **DEIA-II-F-087-2023**, titulado **“CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1 – TRAMO MAR CARIBE”**, a desarrollarse en Playa Diablito, Distrito y Provincia de Colón”, cuyo Promotor es **TELCONET SUBMARINE, NETWORKS,S.A. (TELCOSUB)**; le informamos que después de evaluada la información referente a nuestra competencia, no se tiene objeción a la misma. Se adjunta informe técnico.

Atentamente,



LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jdca
c.i Ibrain Valderrama – Secretario General MOP
Archivos

ms/AM

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	25/09/2023
Hora:	10:39 am

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-II-F-087-2023

PROYECTO: "CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1 – TRAMO MAR CARIBE",

PROMOTOR: TELCONET SUBMARINE NETWORKS,S.A. (TELCOSUB

COMENTARIO TÉCNICO:

Observaciones:

- Antes de iniciar las actividades de construcción, se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y fuentes hídricas).
- Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- Deben realizar en el proyecto las revisiones de los planos, cumplir con las normas urbanísticas, la variable Ambiental y de seguridad para que se cumplan con las normas y leyes vigentes de la República de Panamá.

Revisado por:


Ing. Agr. Juan De Dios Cedeño A.
Evaluador Ambiental
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Panamá, 21 de septiembre de 2023.

Panamá, 11 de septiembre de 2023
Nota No. 181-DEPROCA-2023

AN
MJD

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Nelson Domínguez

Fecha: 19-9-23

Hora: 9:55 AM

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0212-0709-2023** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1 – TRAMO MAR CARIBE”**, a desarrollarse en Playa Diablito distrito y provincia de Colón, presentado por: **TELECONET SUBMARINE NETWORKS, S.A. (TELCOSUB)**, con número de expediente: **DEIA-II-F-087-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/lt *pe*



**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0212-0709-2023** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1 – TRAMO MAR CARIBE”**, a desarrollarse en Playa Diablito distrito y provincia de Colón, presentado por: **TELECONET SUBMARINE NETWORKS, S.A. (TELCOSUB)**, con número de expediente: **DEIA-II-F-087-2023**.

De acuerdo con lo presentado en la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen observaciones en nuestra área de competencia.

Revisado por:



Larisette Tello

Evaluador Ambiental